



Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Asesor Legislativo

14 de junio de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

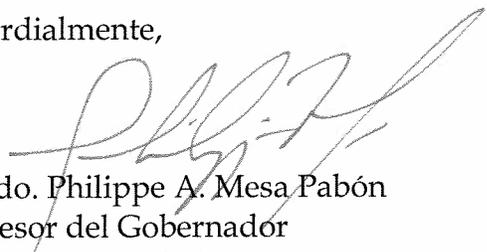
SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
2012 JUN 18 PM 1:22

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 13 de junio de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1297, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo, la titularidad de la Antigua Escuela del Barrio Quebrada Seca de Ceiba al Municipio de Ceiba.

Cordialmente,



Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1297)

**RESOLUCION CONJUNTA 78-2012
13 DE JUNIO DE 2012**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo, la titularidad de la Antigua Escuela del Barrio Quebrada Seca de Ceiba al Municipio de Ceiba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el cierre de la Base Roosevelt Roads el Municipio de Ceiba ha sido testigo del deterioro de su economía. Esto provocado por el cierre de negocios, la migración de los ceibeños a pueblos limítrofes y la disminución de visitantes y turistas que atraía la Base a Ceiba. Ante tan difícil situación, la Administración Municipal se ha visto obligado a modificar sus prioridades para evitar que la crisis se acreciente.

En la búsqueda del desarrollo económico de la región y en aras de garantizar un mejor uso de los recursos gubernamentales, la Administración Municipal de Ceiba ha identificado la sede de la antigua Escuela del Barrio de Quebrada Seca, para el establecimiento de sus nuevos proyectos. En aras de garantizar mejores servicios a la ciudadanía, desean expandir sus oficinas y departamentos; además les urge contar con espacios para desarrollar nuevos proyectos comunitarios que redunden en beneficios de los niños y jóvenes ceibeños.

Este edificio cuyo uso era albergar la escuela del Bo. Quebrada Seca no está en uso hace varios años y de acuerdo al Departamento de Educación no se contempla uso futuro del mismo. Por lo que conscientes de la necesidad de desarrollo económico y social que tiene el Municipio de Ceiba, esta Asamblea Legislativa entiende es imperativo se le transfiera a la Administración Municipal de Ceiba la sede de la antigua Escuela del Barrio Quebrada Seca. Así se le estará garantizando a los residentes de Ceiba las oportunidades de crecimiento y desarrollo que todo ser humano merece.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo, la titularidad de la Antigua Escuela del Barrio Quebrada Seca de Ceiba al Municipio de Ceiba.

Sección 2.-Se faculta al Secretario de Transportación y Obras Públicas a comparecer en la escritura pública en representación del Gobierno de Puerto Rico, para otorgar la misma y hacer cumplir los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Son compatibles con esta Resolución Conjunta los siguientes usos:

- A. Toda oficina gubernamental, ya sea municipal, estatal o federal, cuyo fin sea brindarle servicios a la ciudadanía.
- B. La habilitación de programas sociales, culturales, deportivas o cívicos brindados por el Gobierno Municipal, Estatal o del Gobierno de los Estados Unidos, o inclusive de entidades privadas, sin fines de lucro.
- C. La habilitación de bibliotecas electrónicas, museos, teatros, salas de presentaciones, servicios de orientación, centro de artesanía o de cualquier otra manifestación del arte, bajo el auspicio del Municipio de Ceiba.

Sección 4.-Se autoriza la transferencia de la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta con sujeción a las siguientes condiciones:

- a. El título de dicha propiedad no podrá ser cedido o traspasado en forma alguna a otra entidad, que no sea el Municipio de Ceiba.
- b. En caso de que el adquirente, en los próximos seis años, no cumpla con el propósito de la transferencia propuesta mediante esta Resolución Conjunta o luego de pasado dicho término variara la utilización de la propiedad, el título de propiedad revertirá de inmediato al Gobierno de Puerto Rico.
- c. Todas las condiciones expresadas en esta Resolución Conjunta se incluirán y se harán formar parte de la escritura pública de traspaso de dominio que se otorgará entre el Secretario del Departamento Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Ceiba.

Sección 5.-El solar y la edificación de la antigua Escuela del Barrio Quebrada Seca en el Municipio de Ceiba, serán traspasadas en las mismas condiciones en que se encuentran al momento de aprobarse la presente Resolución Conjunta, sin que exista obligación alguna del Departamento de Transportación y Obras Públicas, de realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso a dicho ayuntamiento.

Sección 6.-El Municipio de Ceiba presentará un plan de desarrollo de estas facilidades ante el Secretario de Transportación y Obras Públicas, el cual cumplirá con todos los requisitos en ley y las reglamentaciones de las agencias reguladoras. En dicho

plan se hará constar el compromiso del Municipio de no vender ni disponer de esta propiedad para otros propósitos que no estén contemplados en esta Resolución Conjunta.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.